



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 de mayo de 2011

Res. DECECO N° 249/11

Exptes. N° 6190/10 y 6032/11

VISTO:

Las Resoluciones N° 947/10 y DECECO Nos. 026/11, 143/11 y 167/11, por medio de las cuales se otorga Becas de Formación a los alumnos Sebastián D. Morales, Ana María Maciel Crespo, María Cecilia Cardozo, Gustavo D. Molina, Fabiana L. Ávalos, Martín E. Guaymás Tornero y Camila I. Almirón; y,

CONSIDERANDO:

Que en los citados instrumentos se determinó un estipendio de pesos un mil ciento sesenta y seis con sesenta y seis ctvos. (\$ 1.166,66) por el cumplimiento de cuatro (4) horas diarias.

Que dicha cifra se consignó erróneamente, correspondiendo modificarla en virtud de lo establecido por la reglamentación vigente.

Que el error detectado no es imputable a los becarios y por ello mismo no debe afectarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

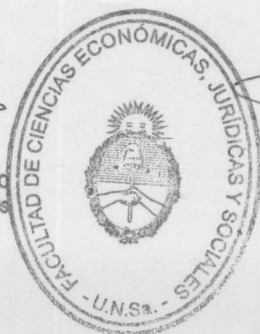
RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dejar establecido** que, por el cumplimiento de cuatro (4) horas diarias, el estipendio mensual asignado para cada una de las Becas de Formación de esta Facultad es de pesos novecientos treinta y tres con treinta y tres ctvos. (\$ 933,33), importe que se aplicará a partir del corriente mes.

**Artículo 2°.- Convalidar hasta la fecha los importes abonados** a los alumnos becarios mencionados anteriormente.

**Artículo 3°.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO